

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-02
		VERSIÓN : 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 08/06/2017

FECHA DEL COMUNICADO	18/05/2018
-----------------------------	------------

TIPO No. DE PROCESO	INVITACIÓN A COTIZAR No. 81-2018
----------------------------	----------------------------------

Señor (a) GLADYS ESTUPIÑAN MENDEZ Representante Legal I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA. Dirección: AV. CALLE 24 # 51-40 OFC. 514 Teléfono: 6958476 - 3158061 E-Mail: info@i2ss.com
--

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de INVITACIÓN A COTIZAR No. 81-2018, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, en la Invitación a Cotizar y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN O RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ANTIVIRUS CORPORATIVO PARA LOS EQUIPOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
----------------------------	--

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	PRECIO No.1							
	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA.							
	ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
	1	ADQUISICIÓN O RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ANTIVIRUS CORPORATIVO PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	2196	UNIDAD	\$ 18.000	\$ 8.420	\$ 21.420	\$ 47.038.320
TOTAL PROPUESTA No.1								\$ 47.038.320

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	(2) DOS MESES
--	---------------

VALOR DEL CONTRATO	\$47.038.320	CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.
---------------------------	--------------	--

FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
----------------------	--

GARANTÍAS A PRESENTAR	A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

PLAZO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS	CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
---	--

	Obligaciones del Contratista – Generales
	1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
	2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
	3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
	4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
	6. Presentar ante la Dirección Financiera (central de cuentas por pagar) de la SUBRED NORTE ESE, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
	7. Velar por mantener el buen nombre de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, obrando de manera honesta y responsable.
	8. Notificar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
	Obligaciones del Contratista – Específicas
	1• El proveedor debe demostrar su calidad de distribuidor autorizado del producto Antivirus, mediante la presentación de la certificación correspondiente expedida por el fabricante, como Partner Gold.
	2• Hacer entrega del certificado expedido por el fabricante de la solución en el que se especifique y detalle el producto adquirido, la cantidad de licencias y fechas de vigencias de las mismas.
	3• Hacer entrega de los medios de la actualización del Antivirus en su última versión.
	4• Instalar las licencias y actualizaciones del producto en un tiempo máximo de 2 meses calendario contados a partir de la legalización del contrato. Así mismo se debe verificar la configuración el aplicativo (consola) de administración de la protección Antivirus corporativo en el Servidor a fin de verificar su correcto funcionamiento.
	5• Realizar como mínimo una visita mensual de soporte a las instalaciones de las Unidades de la Subred para realizar actividades de mantenimiento, actualización y/o asesoría en el uso y/o administración de la solución Antivirus.
	6• El contratista es responsable del licenciamiento de cualquier software y/o programa de computador diferente al Sistema Operativo que se requiera para poner en optima operación y funcionamiento la solución antivirus ofertada. En este sentido deberá remitir el certificado(s) de licenciamiento de todo el software que sea instalado como producto del desarrollo de las actividades contratadas.
	7• Garantizar la entrega e instalación de las nuevas versiones y actualizaciones de la solución Antivirus que sean liberadas por el fabricante durante el periodo de mantenimiento y soporte que es de doce (12) meses contados a partir de la legalización del contrato.
	8• Brindar soporte telefónico y/o en sitio sobre la solución antivirus ofertada en la modalidad 5x8 en un máximo de tiempo de 4 horas en el perímetro urbano, a solicitud de la Subred, las veces que sea requerido durante el periodo de mantenimiento y soporte que es de doce (12) meses.
	9• Brindar la protección de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, que permita alcanzar los objetivos de negocio de la organización, ejerciendo control de accesos, evitando ataques de virus gusanos y troyanos, haciendo que la utilización de la información sean seguros y confiables para no permitir el uso indebido de los recursos informáticos de la institución.
	10• Asumir los costos de transportes, fletes, seguros y similares, que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes suministrados.
	11• Es obligación del contratista responder y velar por el cuidado y debido uso de los bienes de las Unidades que se utilicen en la ejecución del contrato y en caso de pérdida o daño a los elementos utilizados deberá responder íntegramente por ellos.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	JEFE OFICINA SISTEMAS DE INFORMACIÓN - TIC

Cordialmente,

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ

GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS

Revisó: LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA

Proyectó: ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA